ADICIÓN Y PRORROGA Nº. 01 AL CONTRATO No. 213 DE 2026

No. CONTRATO	213 DE 2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ NIT: 800099662-3 R/L: FREDY IOVANNY PARDO PINZÓN CC No.: 74.243.302 DE MONIQUIRÁ
CONTRATISTA	YOVANNY SUÁREZ ESPITIA. C.C. 74.242.055. EXPEDIDA EN MONIQUIRÁ – BOYACÁ.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, APOYAR Y FORTALECER A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ EN EL TRÁMITE Y DECISIONES DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y APLICABLE
VALOR INICIAL	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00) M/CTE, INCLUIDOS IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE CONTRATO	28 DEL MES DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE INICIO	28 DEL MES DE AGOSTO DE 2026
SUPERVISOR	DRA. NANCY CAROLINA CASTELLANOS GAMBOA COMISARIA DE FAMILIA

Entre los suscritos a saber Dr. **FREDY IOVANNY PARDO PINZÓN** identificado con C.C 74.243.302 de Moniquirá, en calidad de alcalde municipal de Moniquirá – Boyacá, elegido por voto popular para el periodo constitucional comprendido entre el primero de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, debidamente posesionado ante la Notaría Primera de Moniquirá, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, según lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política numerales 3 y 9; la Ley 136 de 1994, artículo 90, literal D, numerales 1 y 5; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, decreto 092 de 2017, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ** , identificado con NIT 800099662, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o CONTRATANTE, por una parte y por la otra, por una parte y por la otra, **YOVANNY SUÁREZ ESPITIA** identificado con cedula de ciudadanía 74.242.055. expedida en Moniquirá – Boyacá. á, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ADICIÓN No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. 213 DE 2026**, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que, el día **VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO** el **MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ** y **YOVANNY SUÁREZ ESPITIA**. Identificado con cedula de ciudadanía Nº 74.242.055. expedida en Moniquirá – Boyacá**,** suscribieron el **CONTRATO No. 213 DE 2026** que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, APOYAR Y FORTALECER A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ EN EL TRÁMITE Y DECISIONES DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y APLICABLE".** por un valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9.000.000**) **M/CTE**. Incluidos los impuestos a que hay lugar y con un plazo de ejecución de DOS (02) MESES.

1. Que, el día **VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO** de **2026** las partes en mención, es decir, el **MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ** y **YOVANNY SUÁREZ ESPITIA**. Identificado con cedula de ciudadanía Nº 74.242.055. expedida en Moniquirá – Boyacá, suscribieron el acta de inicio del **CONTRATO No. 213 DE 2026**.
2. Que, de acuerdo con la suscripción del acta de inicio, el contrato contempla un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES**, siendo la fecha de inicio del mismo el día **VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO** de **2026.**

3. Que para la correcta celebración de los contratos es necesario dar aplicación a diferentes modalidades de selección establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes, por lo cual se hace necesario el apoyo de personas naturales.

4. Que el día veintiséis (26) de octubre del año 2026 fue recibida solicitud de adición No. 01 y prórroga No. 01 al contrato No. 213 de 2026 por parte del supervisor bajo los siguientes argumentos:

Que la Administración Municipal de Moniquirá requiere garantizar la continuidad del apoyo profesional a la Comisaría de Familia, con el fin de asegurar el cumplimiento oportuno y eficiente de sus funciones misionales, de conformidad con la Constitución Política, la ley y demás normas vigentes aplicables.

En este sentido, se hace necesario dar continuidad a la prestación de servicios profesionales para asesorar, apoyar y fortalecer el desarrollo eficiente y oportuno de las actividades propias de la dependencia, apoyar la atención de los asuntos sometidos a su conocimiento y fortalecer la gestión institucional en materia de prevención, protección y garantía de los derechos de los integrantes de la familia. Lo anterior, en consideración a la necesidad de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la atención brindada a la comunidad, así como de contribuir al cumplimiento de las funciones y competencias legales asignadas a la Comisaría de Familia, en el marco de la normatividad vigente.

Que, la prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico y administrativo a la Comisaría de Familia del Municipio de Moniquirá, debido al alto volumen de solicitudes, conciliaciones, medidas de protección, procesos de restablecimiento de derechos, derechos de petición y demás actuaciones que requieren atención oportuna dentro de los términos legales. Asimismo, se requiere atender los requerimientos de los órganos de control y garantizar el cumplimiento de las funciones legales y reglamentarias de la dependencia, en especial las relacionadas con la implementación de la Ley 2126 de 2021, contribuyendo a la eficiencia de la gestión institucional y a la protección de los derechos de la comunidad.

Que, por lo expuesto anteriormente el municipio de Moniquirá requiere continuar con los servicios profesionales para apoyar la Comisaría de Familia del Municipio, debido a la demanda de atención de la población y a la necesidad de garantizar el cumplimiento de las funciones y competencias establecidas en la Ley 2126 de 2021. El apoyo profesional contribuye al fortalecimiento institucional, la atención oportuna de los usuarios y la protección de los derechos de las familias, niños, niñas y adolescentes.

1. *Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato N° 213 de 2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, APOYAR Y FORTALECER A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ EN EL TRÁMITE Y DECISIONES DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y APLICABLE".** Con un plazo inicial de DOS (02) MESES. El cual su principal objetivo es brindar asesoría y apoyo profesional a la Comisaría de Familia del municipio de Moniquirá, con el fin de fortalecer su capacidad de gestión y garantizar la adecuada atención, trámite y toma de decisiones en los asuntos de su competencia, conforme a la normatividad legal vigente y aplicable, contribuyendo a la protección y garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y demás integrantes de la familia.*
2. *Que, por lo anteriormente Que, por lo anteriormente descrito, se hace necesario por parte del Municipio de Moniquirá realizar la **ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. 213 DE 2026 y** de esta manera, contar con personal profesional de apoyo que permita continuar con la prestación de servicios profesionales en la comisaria de familia del municipio de Moniquirá- Boyacá*

3. *Que, para determinar el valor de la presente adición se tuvo en cuenta la propuesta económica presentada por el contratista como el análisis del sector realizado inicialmente. De esta manera, a continuación, se señala el valor unitario y el valor total de la solicitud de adición en mención:*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

1	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, APOYAR Y FORTALECER A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ EN EL TRÁMITE Y DECISIONES DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y APLICABLE"*	*Mes*	*2*	*$4.500.000,00*	*$9.000.000,00*

4. *Que el valor a Que el valor a adicionar corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000) M/CTE**, el cual, se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° DIS- 2026000690 del 20 de octubre del año 2026** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, el cual, se adjunta a la presente solicitud.*

No. CDP	*CODIGO DE RUBRO*	*DESCRIPCION*	*FECHA*	*VALOR*
2026000690	*2.3.45.4599.1000.4599.31 .259.1.3.3.1.00*	*Servicios de asistencia técnica 4599031 GOBIERNO TERIITORIALFortalecimiento a la gestión y dirección de la administración publica territorial - FUENTE:1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN*	*20 DE OCTUBRE DE 2026*	*$4.500.000,00*
TOTAL				

5. *Que, el valor inicial del contrato corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M /CTE** equivalente a **5,14 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV)** y que el valor de la presente adición corresponde a **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000,00) M/CTE**, equivalente a **2,57 SALARIOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV)**, valor que no supera el 50% del valor inicial, por lo tanto, es viable realizar la adición del contrato para la continuidad de las actividades u obligaciones específicas establecidas en el mismo.*

6. *Que, de acuerdo a lo anterior, se encuentra que, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes en cumplimiento del artículo 40, parágrafo de la ley 80 de 1993: "(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (…)".*

ÍTEM	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*
1	*ADICION Y PRORROGA 01 AL CONTRATO No. 213 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS*	*Mes*	*1.0*	*$4.500.000,00*	*$4.500.000,00*

	PROFESIONALES PARA ASESORAR, APOYAR Y FORTALECER A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ EN EL TRÁMITE Y DECISIONES DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y APLICABLE				

7. *Que de igual manera se hace necesario* ***PRORROGAR*** *el* ***CONTRATO No. 213 DE 2026*** *cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, APOYAR Y FORTALECER A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ EN EL TRÁMITE Y DECISIONES DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y APLICABLE". por un término de* ***UN (01) MES****, contados a partir del* ***VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE*** *y hasta el día* ***VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026****.*

En virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes en mención, es decir, el **MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ** y **YOVANNY SUÁREZ ESPITIA**. Identificado con cedula de ciudadanía Nº 74.242.055. expedida en Moniquirá – Boyacá, convienen suscribir la presente **ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 01** al **CONTRATO No. 213 DE 2026** de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - **ADICIÓN DEL VALOR**: Adicionar el valor del **CONTRATO No. 213 DE 2026** en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000,00) M/CTE** conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	*ADICION Y PRORROGA 01 AL CONTRATO No. 213 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, APOYAR Y FORTALECER A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ EN EL TRÁMITE Y DECISIONES DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y APLICABLE*	Mes	1,0	$4.500.000,00	$4.500.000,00
TOTAL					**$4.500.000,00**

Que, de esta manera, la **CLAÚSULA TERCERA** quedará de la siguiente manera:

CLAÚSULA TERCERA – VALOR*: El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de* ***TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 13.500.000) M/CTE****, incluido el IVA y demás impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.*

CLÁUSULA SEGUNDA. - **PRÓRROGA**: Prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO No. 213 DE 2026** por un periodo de **UN (01) MESES,** contados a partir del **VEINTIOCHO (28) OCTUBRE** de 2026 y hasta el día **VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026**. Como consecuencia de lo anterior, la vigencia del presente contrato será de **TRES (03) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, razón por la cual, la **CLAÚSULA SEXTA** quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: *El plazo para la ejecución del presente contrato será de* ***TRES (03) MESES****, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del acta de inicio, el cual podrá ser terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato. PARÁGRAFO. – Dicha acta deberá ser suscrita por el contratista y el supervisor del contrato dentro de los siguientes tres (3) días siguientes a la firma del contrato y remitir el original a la Secretaría de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico del Municipio de Moniquirá.*

CLAUSULA TERCERA. - **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Moniquirá cancelará al contratista el valor de la presente adición en la siguiente manera: **DOS (02) ACTAS PARCIALES MENSUALES VENCIDAS** por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($ 4.500.000) M/CTE** y **UN (01) ACTA FINAL** por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000) M/CTE,** previa presentación del informe respectivo por parte del **CONTRATISTA,** expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva. El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva. De esta manera, la **CLÁUSULA CUARTA** quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: *El MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ pagara al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera:* ***DOS(02) ACTAS PARCIALES*** *cada una por valor de* **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($ 4.500.000) M/CTE** *y* ***UN ACTA FINAL*** *por valor de* **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000) M/CTE,** *previa presentación del informe respectivo por parte del CONTRATISTA, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, dentro de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva. El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva. PARÁGRAFO I. – No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. PARÁGRAFO II. – Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia del pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente. PARÁGRAFO III. - Para tramitar el último pago, el CONTRATISTA deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y acta de terminación. PARÁGRAFO IV. – La Alcaldía Municipal pagará al contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta.*

CLÁUSULA CUARTA. -El contratista se obliga con la presente adición y prorroga a seguir dando cumplimiento a las obligaciones específicas contempladas en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONTRATO No. 213 DE 2026.**

CLAUSULA QUINTA. - **GARANTÍAS:** En virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "No Obligatoriedad de Garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". (Negrilla y subraya fuera de texto). Y en razón del objeto, análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolivar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

CLAUSULA SEXTA. - **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición se perfeccionará con la firma de las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** En lo demás, las cláusulas del Contrato conservan su vigencia y alcance

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal de Moniquirá a los **VEINTISÉIS (26)** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICISEIS (2026).**

EL MUNICIPIO,

FREDY IOVANNY PARDO PÍNZON
ALCALDE MUNICIPAL

EL CONTRATISTA,

YOVANNY SUÁREZ ESPITIA.
C.C. 74.242.055 DE MONIQUIRÁ CONTRATISTA

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	*Lina Yinedt –Olmos Fajardo, SD- Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico*		DRA. NANCY CAROLINA CASTELLANOS GAMBOA COMISARIA DE FAMILIA
Firma			
TRD	Código	Dependencia	COMISARIA DE FAMILIA